



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 01 NOV 2021

Nº 00216

Expediente Nº 14.453/2016

VISTO la Resolución FI Nº 42-CD-2017, recaída en Expte. Nº 14.453/2016, mediante la cual se designa, al Ing. Horacio Alberto GIURI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, designación que vino renovándose anualmente hasta la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 129-CD-2017, recaída en Expte. Nº 14.225/1997 se tiene por concedida al Ing. GIURI, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la misma asignatura, mientras durara su desempeño en el cargo para el cual fuera designado por Resolución FI Nº 42-CD-2017.

Que mediante Resolución FI Nº 123-CD-2021, se tiene por ejercida y aceptada la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, formulada por el Ing. Horacio Alberto GIURI, en el cargo de Auxiliar Docente Interino (financiamiento temporario), en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad y, consecuentemente, habilitarlo a permanecer en la docencia activa hasta no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquél en el que cumpla los setenta (70) de edad, quedando sujeto -además- a las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en la carrera docente.

Que por Nota Nº 1162/21 el docente presenta su renuncia definitiva a ambos cargos, a partir del 1 de noviembre de 2021, por haber cumplido la edad reglamentaria para acogerse a la jubilación como docente.

Nº 00216

Expediente Nº 14.453/2016

Que de la dimisión han tomado conocimiento la Responsable de Cátedra y la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el Departamento Personal emite informe sobre los cargos de revista del Ing. GIURI.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 72/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1 de noviembre de 2021, la renuncia definitiva presentada por el Ing. Horacio Alberto GIURI, a los cargos que seguidamente se especifican:

- Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería (en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía)
- Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. Horacio Alberto GIURI, los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo 1º, quedan:

- Vacante, no desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple,

Expediente N° 14.453/2016

identificado como C.01.2.1.3.011.02, que fuera subocupado como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, por el Ing. Horacio Alberto GIURI y actualmente se encuentra subocupado, como Suplente, por el Ing. Franco Rodrigo CORTEZ.

- Desocupado, no vacante, el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, identificado como C.21.2.1.2.032.01, ocupado regularmente por el Arq. Marcelo Enrique TORRES, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.226/1997, en el que recayera la designación del Ing. Horacio Alberto GIURI como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Horacio Alberto GIURI; a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00216

-CD- 2021



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa